



Correo Argentino Catamarca	TARIFA REDUCIDA Cuenta Nº 3133
	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. **HORACIO AGUSTIN PERNASETTI**

Ministro de Gobierno: Dr. **Carmelo Alberto Mammuna**

Ministro de Economía: Dr. **Aristóbulo Casas Nóbrega**

Ministro de Bienestar Social: Dr. **Oscar Bernardo Sonzini**

BOLETIN OFICIAL Año L	Martes, 12 de Octubre de 1971.	Nº 82	BOLETIN JUDICIAL Año XXXVII
Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley Nº 11.723 -- Registro Nac. de la Prop. Intelectual Nº 1.066.283			
Dirección del Registro y Boletín Oficial Administración: Prado 210 — T. E. Nº 2867 Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON		Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado Administración: Gral. Roca, 1ª Cuadra Director: SAMUEL MOHADED	
Tiraje de esta edición: 600 ejemplares de 16 páginas			

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido la comunicación de práctica (Dicto. del 22 de Agosto de 1953).

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de
L E Y*

Ley Nº 2410

EXPROPIACION DE TERRENO EN TINOGASTA PARA ARQUITECTURA DE LA NACION

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Setiembre de 1971.

Expte. : A-5199|1970.

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por el artículo 1º, apartado 5, punto 5.2. - Inc. 3 - 311. del Decreto Nacional Nº 717 de fecha 28 de abril de 1971, y la Política Nacional Nº 17 en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en el Departamento TINOGASTA de esta Provincia, registrada bajo Padrón: (a crear) parte de mayor superficie del Padrón 173 - Calle Dr. Antonio del Pino s/nº, entre calles Rivadavia y 25 de Mayo -, Lotes 6 y 7 (del Plano de Loteo) - Manzana 33- inscripto a nombre de MARIA LUISA SIERRA, avaluada en la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.190,64), determinada dentro de las siguientes medidas: Norte, 410 m. y 26,44 m.; Sud, 29,27 m.; Este, 59,99 m. y Oeste, 49,33 m. y 10,36 m.; comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, María Luisa Sierra y Calle Dr. Antonio del Pino; Sud, Estado Nacional Argentino (E. N.E.T. Nº 1 y 2); Este, María Luisa Sierra y Oeste, María Luisa Sierra, Fernández Hnos., Teresa Linch, Amelia Linch e Ismael

Hakin, con una superficie total de 1.746,10 m²; fracción ésta que será donada al Estado Nacional — Dirección General de Arquitectura de la Nación — Departamento Consejo Nacional de Educación—, a fin de que en la misma se construyan los Pozos Absorbentes en la obra que el Estado Nacional está realizando con el objeto de habilitar la Escuela E.N.E.T. N° 1 y 2.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

P E R N A S E T T I
Carmelo A. Mammana
